

213

Cartagena, y Sala Capitular de ella de
ochos dias del mes de octubre año de mil e cien-
to e noventa e tres, de Congregaron a favor de
extraordinario los señores Gobernador, y Con-
sejales de la misma D. Juan Lo. Jurick, D. Josef
Valcarlos, D. Juan Pascual Pagala, D. Li-
no Garcia Compeca, D. Diego Hernandez Respi-
dora, D. Pedro Molloy, D. Maquell Antonio
Carreras, Examinador, y D. Josef Lopez Procurador
yndico Perrenero, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento de Josef Requien Portero de
sala Certifico haver citado para su celebracion
a todos los Cavalleros Vocales, y Procuradores
yndicos gral. y Perreneros

Yo en este Ayuntamiento mediante la Citacion
general para el efecto de la Caticata Ejecutada
con quatro arrobas de Axina fuerte, y tres de
Candial que ha producido ciento e veinte y quatro
Lanzas de Vimey y una onza en coado, y la no-
uava que ha dado el D. Governador de haver
llamado a los Comerciantes, y Capidos de ellos
que la Casa de Regodon vendra Porcientos e
trece Barriles, a precio de tres pesos cada uno,
La de Gabino Porcientos, y veinte, a doce pesos;
La de Nico Quarenta y ocho, a tres pesos, y onza.
La de Canchofó trececientos Barriles a tres pesos

